



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 056-2012*

*Callao, 22 de mayo de 2012*

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 37-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 606-2012-MPC/GM la Gerencia Municipal comunica que por decisión de la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial del Callao, se encarga a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, la administración de la obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao – Zona 7: Miranave, Jr. Tacna Norte, La Paz, García Calderón, Raygada, Miró Quesada, Ayacucho, Moctezuma, Calle Tercera y alrededores del Parque Castilla"; asimismo, señala que el citado Proyecto de Inversión Pública cuenta con el marco presupuestal correspondiente;

Que, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, mediante Informe N° 112 -2012-MPC-GGDU, señala que en anterior oportunidad se le delegó, de manera específica, la responsabilidad para la ejecución de obras públicas por razones que impedían ejecutarlas a FINVER Callao S.A., las cuales se habrían superado; por lo que sugiere que se consulte a la Gerencia General de Asesoría y Conciliación sobre una nueva encargatura, considerando lo establecido en la Ordenanza N° 000067-2010 que aprueba el T.U.O. del Reglamento de Organización y Funciones y la problemática expuesta en el informe;

Que, mediante Informe N° 211-2012-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación señala que, teniendo como antecedente que la Gerencia General de Desarrollo Urbano ha ejecutado obras públicas en su jurisdicción por encargo, debidamente aprobadas por el Concejo Municipal y que el artículo 148 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 000067-2010, señala las funciones de la Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, es de opinión que resulta ajustado a ley encargar a dicha Gerencia General la ejecución de la obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao – Zona 7: Miranave, Jr. Tacna Norte, La Paz, García Calderón, Raygada, Miró Quesada, Ayacucho, Moctezuma, Calle Tercera y alrededores del Parque Castilla";

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

### **ACUERDA:**

1. Encargar a la Gerencia de Obras de la Gerencia General de Desarrollo Urbano la administración, programación, organización, coordinación, dirección y control de la obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao – Zona 7: Miranave,



Jr. Tacna Norte, La Paz, García Calderón, Raygada, Miró Quesada, Ayacucho, Moctezuma, Calle Tercera y alrededores del Parque Castilla".

2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao, **30 MAY 2012**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
  
FERNANDO HARSTER ANDUJAGA  
Gerente de Apoyo al Concejo Municipal y Alcalde